LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION

y en su nombre el

Instituto Bilingüe Londres

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución N° 01-186 de Septiembre 25 de 2007

Confiere a

Luz Divina Castro Hernández

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 9204566375

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Inglés

Por haber terminado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional PEI

Libro No. 1 Folio No. 5 Registro No. 5

DORIS MARINA PÉREZ S.
Directora
C.C. 37.251.400 de Cúcuta

SANDRA RAMÍREZ CÁRDENAS
Secretaria
C.C. 60.375.435 de Cúcuta

Dado en San José de Cúcuta, el 28 de Noviembre del año 2009

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

LUZ DIVINA CASTRO HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.090.449.114 expedida en CÚCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 DE DICIEMBRE DE 2018

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 40 ACTA 55853 FOLIO 2962

REGISTRO No. 52593

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 55853

FOLIO : 2962

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 28 de diciembre de 2018 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander,El Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ , Rector de la Universidad y el doctor BYRON MEDINA DELGADO, Decano de la Facultad de Ingenieria, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se otorga el titulo de:

INGENIERO CIVIL

A

LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 1.090.449.114 expedida en CUCUTA y código estudiantil 1111089, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

El señor Rector toma juramento de rigor en los siguientes términos: "¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El Graduando contestó: "SI, JURO", Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

INGENIERO CIVIL

No. 0058020 a LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ

El cual queda registrado bajo el No. 52593

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) BYRON MEDINA DELGADO

Es fiel copia tomada del Libro 40 de Actas de Grado, a 28 de diciembre de 2018

LO CERTIFICA :

SANDRA ORTEGA SIERRA
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA LUCIA

ACTA DE POSESION: Luz Divina Castro Hernandez

En Santa Lucia a los 26 días del Mes de Noviembre de 2018, en audiencia pública el señor Alcalde Municipal de Santa Lucia en asocio con el Secretario General de la Alcaldía, comparecieron en el Despacho del Alcalde con el fin de tomar posesión del cargo de Secretaria de planeación y obras Públicas con una asignación mensual de $ _____

Así: SUELDO $ 2.705.688 M/L b)GASTOS$ _____
Para lo cual ha sido nombrado en _____, según Decreto No. 053 de fecha 26 de NOV. de 2018, emanado del Despacho del Alcalde, el señor Alcalde recibió el juramento de rigor bajo cuya gravedad prometió cumplir fielmente los deberes que el cargo le impone y declara formalmente que conoce los requisitos necesarios y que cumple con ellos.

El posesionado se ha identificado previamente con la cédula de ciudadanía N°. 1090449114 expedida en Cucuta y declara formalmente, que; es portador de la Libreta Militar N°. _____, realizó estudios en _____, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Santa Lucía, no tiene antecedentes judiciales y disciplinarios, y ningún parentesco con el Alcalde Municipal que lo inhabiliten en el cargo para el cual fue nombrado y declara en materia de bienes los siguientes: _____

Alcalde Municipal

Luz Divina Castro H.
El posesionado

Diego Rodriguez C
El Secretario General

a) CERTIFICADO MEDICO
b) BOLETA DE POSESION
c) HOJA DE VIDA

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA ATLANTICO

CERTIFICA

Que La señora LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.090.449.114 expedida en Cúcuta, Desarrolla labores como SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- Proyectar al Municipio de Santa Lucia como territorio seguro, libre de riesgos y fortalecido hacia el desarrollo moderno.
- Liderar la articulación del Municipio con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región.
- Asesorar al Alcalde, y a las entidades del orden municipal, en la toma de decisiones de conformidad con las normas y los planes del orden nacional, departamental y municipal.
- Establecer procedimientos y mecanismos para la gestión del plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, con una visión prospectiva en armonía con los planes nacional, departamental y garantizando el equilibrio ambiental del Municipio.
- Direccionar el modelo de desarrollo integral y sostenible del municipio.
- Planificar el desarrollo socio económico del municipio como insumo básico para la elaboración de los diferentes planes y programas, así como la generación de indicadores y adopción de nuevas políticas.
- Proponer mecanismos modernos de evaluación en lo pertinente al desarrollo social, económico y físico, el espacio público, los usos del suelo y la gestión urbanística del municipio.
- Afianzar metodologías para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial, los planes parciales, especiales, sectoriales, rurales y corregéntales, así como la participación ciudadana en el proceso de planeación.
- Proponer la estructura de la organización institucional de la administración municipal con base en una visión prospectiva, que consulte la dinámica y cambios del entorno.
- Direccionar la formulación de los proyectos que deben realizar las diferentes secretarias y entidades descentralizada del orden municipal, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal.
- Asesorar a la administración municipal en la formulación de planes, y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público.
- Asegurar que las diferentes dependencias de la administración municipal generen información oportuna y confiable, con el fin de analizarla y entregarla como valor agregado para la toma de decisiones y el ajuste de las políticas públicas.

- Adelantar las funcione de regulación del uso del suelo y del espacio público, de conformidad con la normativa que expida el concejo municipal y en concordancia con la normativa nacional.
- Liderar y dirigir la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el municipio de acuerdo a las necesidades y a lo contenido en el plan de desarrollo.
- Proponer los proyectos de acuerdo que deban presentarse al concejo municipal en relación con lo relacionado con sus funciones.
- Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento e operaciones estratégicas del municipio.
- Evaluar y calificar el desempeño laboral del personal en carrera administrativa a su cargo
- Concertar y evaluar los acuerdos de gestión con los gerentes públicos a su cargo
- Contribuir con el diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad y MECI en la alcaldía municipal como herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir e evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios basados en un enfoque de procesos y en la expectativas de los usuarios destinatarios y beneficiarios de las funciones de la entidad.
- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- Supervisora de los contratos del municipio de santa lucia
- Manejo de las plataformas de contratación del municipio de santa lucia

DELIA BEDRAN MEDINA
Jefa de oficina de recursos humanos

CONSTRUCTORES ASOCIADOS
COINCO SAS

A QUIEN CORRESPONDA

La señora LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.090.449.114 expedida en Cúcuta, Desarrolla labores en nuestra compañía como Residente de obra, desde el día 10 de enero hasta el 31 diciembre de 2018,

Llevando a cabo las siguientes actividades:
•Encargada de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
•Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
•Responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
•Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
•Representante técnico del Contratista en la obra y encargado de la planificación, coordina al personal directo de la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra.
•Hacer los requerimientos de material oportunos y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.
•Responsable de llevar el libro de obra conjuntamente con el Ingeniero Inspector.
•Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada por el Contratista

En las obras de:
Pavimentación, supervisión de operación y control de sistemas de riegos, canalización, adecuación y mantenimiento

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes Noviembre del año 2019 en la ciudad de barranquilla.

Atentamente,
Encargada de dirigir por parte del contratista, la ejecución del contrato
Atentamente,

FRANCISCO JAVIER MARQUEZ VARGAS
C.C. N º 12.553.553 Representante Legal
CONSTRUCTORES ASOCIADOS COINCO S.A.S
N º De NIT 900966251-2
314 582 24 12
constructoresasociadoscoinco@gmail.com
Barranquilla-Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PIÑON MAGDALENA CERTIFICA

QUE:

LUZ DIVINA CASTRO HERNADEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía N.º 1.090.449.114, expedida en Cúcuta- Norte de Santander, ha tenido vinculación contractual con la administración municipal del municipio de el Piñón Magdalena, mediante contratación de prestación de servicios según lo establece la ley 80 de 1994, el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, según la relación de contratos que se describen a continuación:

NO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	VIGENCIA O PLAZO
CPSP-050122-006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON - MAGDALENA	05/01/2022	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
MP-CPSP-039	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON - MAGDALENA	01/10/2021	TRES (3) MESES
MP-CPSP-022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON - MAGDALENA	08/07/2021	DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS
060121-018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON - MAGDALENA	06/01/2021	SEIS (06) MESES.
011020-037	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON - MAGDALENA	01/10/2020	TRES (3) MESES

Cumpliendo las siguientes actividades: 1) coordinar la organización y proyección de los proyectos en la alcaldía Municipal de El Piñón – Magdalena 2) apoyar a la oficina de planeación e infraestructura del Municipio 3) Levantamiento en la formulación y elaboración de proyectos 4) Expedir certificaciones relacionadas con las funciones 5) Auditar los proyectos u Obras Municipales que contrate la alcaldía. 6) Mantener la comunicación permanente con las demás dependencias para asegurar la buena marcha de la administración 7) Responder las solicitudes o requerimientos de la Secretaria de Planeación e infraestructura 8) Las demás que le sean asignadas por quien ejercerá la Supervisión del contrato que estará a cargo de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA o quien haga sus veces.

Dado en el municipio de El Piñón Magdalena, a los 08 días del mes de junio del 2022.

CRISTÓBAL LLINAS ACOSTA
Secretario General y de Gobierno

COPNIA

54202-435820 NTS

Fecha de Expedición 15/10/2019

Matrícula Profesional

Nombre
LUZ DIVINA
CASTRO HERNANDEZ

Identificación
C.C. 1090449114

Profesión
INGENIERO CIVIL

Institución
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC-1090449114
Nombres:	LUZ DIVINA
Apellidos:	CASTRO HERNANDEZ
No. de Carnet:	980F19B1851C6152E053020213ACC703
Tipo de afiliado:	COTIZANTE
Fecha de afiliación:	2018-11-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
IPS:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA
Departamento - Municipio:	ATLANTICO-SANTA LUCIA
Categoria:	A

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el domingo, 11 de diciembre de 2022, a solicitud del interesado y es válida hasta el miércoles, 11 de enero de 2023

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.449.114**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), **LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número, 1090449114 expedida en _CUCUTA_ actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad el 01 de diciembre de 2022.

Firma: 

Nombre**: _LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ__**

C.C _**1090449114**_expedida en CUCUTA_

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1.La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2.Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3.Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4.Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5.Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6.Mediante la página web de la entidad **(https://maternoinfantil.gov.co),** podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8.Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales **la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOELDAD.**

9.La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, el miércoles, 01 de diciembre de 2022.

Firma: 

Nombre: LUZ DIVINA CASTRO HERNANDEZ

Identificación: CC. 1090449114